



Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 26 de julio de 2019 por la que se revoca y deja sin efecto la resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 12 de julio de 2019 y por la que se aprueba la (nueva) lista definitiva de puntuación de la prueba teórico-práctica y la (nueva) lista definitiva de la puntuación total del procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría facultativo/a especialista de área de Medicina del Trabajo en la Gerencia de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears

Antecedentes

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 11 de noviembre de 2016 por el que se aprueba el Texto refundido que regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Illes Balears por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (BOIB 149/2016), modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2018 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 29 de mayo de 2018 (BOIB 71/2018).
2. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 30 de enero de 2019 por la que se convoca un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría facultativo/a especialista de área de Medicina del Trabajo en la Gerencia de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB 19, de 12/02/2019).
3. El día 11 de julio de 2019 se publicó en la página web del Ib-Salut la resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 12 de julio de 2019 por la que se aprueba la lista definitiva de puntuación de la prueba teórico-práctica y la lista definitiva de la puntuación total del procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría facultativo/a especialista de área de Medicina del Trabajo en la Gerencia de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears, en la que figuraba en el apartado antecedentes, punto 3, lo siguiente:

"Una vez vencido el plazo para formular reclamaciones o alegaciones contra la lista provisional de puntuación de la prueba teórico-práctica y la lista provisional de la puntuación total del procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría facultativo/a especialista de área de Medicina del Trabajo en la Gerencia de los Servicios Centrales



del Servicio de Salud de las Illes Balears, sin que conste que se haya presentado ninguna reclamación o alegación, dicto la siguiente...

4. No obstante ello, el día 17 de julio de 2019 tuvo entrada en el Registro de Atención Primaria de Mallorca, con el núm. 8803, una solicitud, previamente registrada en el Servicio de Salud de las Illes Balears el día 8 de julio de 2019, con el núm. 2450077, del señor Daniel Covacho Cordero de revisión de su examen (prueba teórico-práctica) llevada a cabo el pasado 28 de junio de 2019 del procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría facultativo/a especialista de área de Medicina del Trabajo en la Gerencia de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears.

5. Debido a que la solicitud de revisión de examen del señor Daniel Covacho Cordera fue registrada dentro de plazo, el día 24 de julio de 2019, previa citación telefónica a la persona interesada, se ha llevado a cabo en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ib-Salut la revisión del examen (prueba teórico-práctica) del señor Covacho, sin que la Comisión de Selección considere que deba corregirse la puntuación provisional otorgada a la persona interesada.

6. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y una vez vencido el plazo para formular reclamaciones o alegaciones contra la lista provisional de puntuación de la prueba teórico-práctica y la lista provisional de la puntuación total del procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría facultativo/a especialista de área de Medicina del Trabajo en la Gerencia de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears, y efectuada la revisión del examen del señor Daniel Covacho Cordero, dicto la siguiente

Resolución

1. Revocar y dejar sin efecto la resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 12 de julio de 2019 por la que se aprueba la lista definitiva de puntuación de la prueba teórico-práctica y la lista definitiva de la puntuación total del procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría facultativo/a especialista de área de Medicina del Trabajo en la Gerencia de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears, de conformidad con el art. 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Aprobar la (nueva) lista definitiva de puntuación de la prueba teórico-práctica del procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del

Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría facultativo/a especialista de área de Medicina del Trabajo en la Gerencia de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears, que se adjunta como anexo I.

3. Aprobar, de conformidad con la base 4.6 de la convocatoria, la (nueva) lista definitiva de la puntuación total del procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría facultativo/a especialista de área de Medicina del Trabajo en la Gerencia de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears, que se adjunta como anexo II.

4. Publicar en la página web www.ibsalut.es (*Profesionales/Recursos Humanos/Trabaja-con-nosotros/Convocatorias específicas/Servicios-Centrales*) el presente Acuerdo.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 26 de julio de 2019

La Consejera de Salud y Consumo

P.D. El Director general del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB 10/2016)

PD *firma* El Director de Recursos Humanos y de Relaciones Laborales (Resolución de 02/01/17)

Gabriel Lladó Vidal

ANEXO I

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN F.E.A. MEDICINA DEL TRABAJO	EXPEDIENTE SSCC 19-01
--	------------------------------

LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN DE LA PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Nombre y apellidos	D.N.I. / N.I.E.	PUNTUACIÓN PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA			SUPERACIÓN PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA
		TEST*	CASO PRÁCTICO	TOTAL	
Mark Indalecio Salas Rodríguez0641-Z	0	0	0	NO
Daniel Covacho Cordero7697-P	14	5	19	NO
Johana Tahiry Álvarez Maza7641-T	21	15	36	SI
María del Amor Mora Menezo8246-Z	19,5	17	36,5	SI

* Se informa a las personas candidatas que la Comisión de Selección ha anulado la pregunta núm. 4 de la primera parte de la prueba teórico-práctica (tipo test), que ha quedado sustituida por la pregunta de reserva núm. 16.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN F.E.A. MEDICINA DEL TRABAJO	EXPEDIENTE SSCC 19-01
--	------------------------------

LISTA DEFINITIVA DE LA PUNTUACIÓN TOTAL DEL P.E.S. DE F.E.A. DE MEDICINA DEL TRABAJO

Nombre y apellidos	D.N.I. / N.I.E.	PUNTUACIÓN P.E.S. F.E.A.			ORDEN DE PRELACIÓN
		MÉRITOS	PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA	TOTAL	
María del Amor Mora Menezo8246-Z	20,130	36,5	56,63	1
Johana Tahiry Álvarez Maza7641-T	9,886	36	45,886	2
Daniel Covacho Cordero7697-P	8,580	19	27,58 *	3
Mark Indalecio Salas Rodríguez0641-Z	6,877	0	6,877 *	4

* No han superado la prueba teórico-práctica.